

	ORDEN DE COMPRA Nº		12/2025		
	FECHA		26/05/2025		
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	Actuación Nº	73/2025			
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)	Tipo de Contratación	Licitación Privada Nº 1/2025			
Tel: 4124 - 3700	Objeto	Renovación de soporte y mantenimiento de licencias Vinchin			
CUIT: 30-65847059-7					
Condición frente al IVA: EXENTO	Aprobado por	Disposición nº 97/2025-GAyF			
DATOS ADJUDICATARIO					
Razón Social	BAYNET SOLUTIONS S.R.L.				
CUIT	30-70840983-5				
Dirección	Viamonte 1336 Piso 4 oficina 24 - C.A.B.A.				
Teléfono	5217 - 7717				
correo electrónico	cotizaciones@baynet.com.ar				
Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit.	Monto Total
ÚNICO	Renovación de soporte y mantenimiento licencias Vinchin	Unidades	1	USD 13.175	USD 13.175
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO					USD 13.175
<p>Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.</p>					
Importe en Letras	Dólares estadounidenses trece mil ciento setenta y cinco.				
Plazo de Entrega	15 (quince) días corridos desde la recepción de la orden de compra.				
Forma de Pago	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación de Recepción definitiva.				
	El pago se efectuará en Pesos Argentinos. Si la adjudicación hubiera sido en Dólares Estadounidenses, se tomará como paridad cambiaria el dólar tipo vendedor BNA correspondiente al cierre de la fecha de emisión de la presente orden de compra.				
Lugar de Entrega	La activación de las licencias deberá ser enviada por correo electrónico al Sr. Jefe del Departamento de Sistemas, cuyo correo es ndiazpais@agn.gov.ar				
Presentación de Factura/s	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar				
Garantía técnica	1 (un) año				
Garantía de Cumplimiento de Contrato	DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse dentro de los Cinco (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.				
<p>RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición nº 87/06-AGN, y sus modificatorias).</p>					